

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16924 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER,
SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima", del día 17 de mayo de 2010, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para que se reúna en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores Constructores de España (A.P.C.E.) de Barcelona, sita en la Avenida Diagonal, número 472-476, Edificio Windsor, Entresuelo, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2010, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria a la misma hora del día 30 de junio de 2010, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Propuesta de acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2009 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 2009.

Cuarto.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, sobre el régimen de retribución de los administradores.

Quinto.- Composición del Consejo de Administración. Ratificación y Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas externos para la Sociedad y para el grupo consolidado, para la auditoria de las cuentas del ejercicio 2010.

Séptimo.- Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la anterior Junta General Ordinaria.

Octavo.- Reducción del capital social mediante la amortización de autocartera y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación del Acta.

Derecho de información.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a través de la página web de la sociedad (www.cevasa.com), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío

gratuitos de copia de los mismos:

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y memoria- e informe de gestión de la Sociedad.

Cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria- e informe de gestión del grupo consolidado.

Informe emitidos por la firma de auditoria respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas e informes justificativos de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de conformidad con el orden del día.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es desde el 25 de junio de 2009.

Derecho de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a IBERCLEAR.

Barcelona, 17 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Grabulosa Areny.

ID: A100041909-1